



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA



Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

RESOLUCION No. 38

Junio 11 de 2026

Por medio de la cual se acepta una oferta de mínima cuantía presentada dentro de la Invitación Pública No. 007

CONSIDERANDO:

Que el día 05 de Junio de 2026, a través de Resolución No. 36 se establecieron los pliegos definitivos de la Invitación Publica Numero 007 cuyo objeto es el suministro de concentrados, animales, medicamentos e insumos veterinarios destinados al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos en especies bovinas, porcinas, avícola y piscícola con el fin de preservar la salud animal y continuar los procesos formativos en la Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná

Que para dicha Invitación Pública se presentó el Señor **NELSON JAVIER PEREZ OVIEDO**, identificado con C.C. 83.231.973 expedida en Timaná Huila, Representante legal de **AGROVETERINARIA MI RANCHO**, identificado con Nit 83.231.973-4, y una vez evaluada su propuesta se verificó que el proponente cumple con los requerimientos jurídicos y técnicos definidos en los estudios previos.

Que una vez cumplidos los términos definidos en Invitación Pública No. 007, ninguna empresa o persona natural presentó objeciones u observaciones a la propuesta allegada a la Institución Educativa.

Que, de acuerdo al Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la Institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una sola oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

Que el Establecimiento de Comercio **AGROVETERINARIA MI RANCHO**, presentó una propuesta ajustada a los parámetros de la Invitación Pública No. 007 y cumplió con requerimientos técnicos y jurídicos solicitados en los estudios previos.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la propuesta presentada por **AGROVETERINARIA MI RANCHO**, identificado con Nit 83.231.973-4, cuyo representante legal es **NELSON JAVIER PEREZ OVIEDO**, identificado con C.C. 83.231.973 expedido en Timaná H, por cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos y ser la única propuesta presentada.

Vereda Sicande – Timaná Huila
Celular 3125663396

Correo: tejar.timana@sedhuila.gov.co – ietejar1977@yahoo.es



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA



Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

Continuación Resolución No.007 de 2026

Hoja No 002

SEGUNDO: Enviar carta de aceptación a **NELSON JAVIER PEREZ OVIEDO**, identificado con C.C. 83.231.973 expedida en Timaná H, representante legal de **AGROVETERINARIA MI RANCHO**, de acuerdo al Cronograma definido en la Invitación Pública.

TERCERO: Suscribir el contrato No. 007 de 2026 cuyo objeto será el suministro de concentrados, animales, medicamentos e insumos veterinarios destinados al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos en especies bovinas, porcinas, piscícola y avícola con el fin de preservar la salud animal y continuar los procesos formativos en la Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná.

CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Vereda Sicande - Timaná, Huila a los Once (11) días del mes de Junio de 2026.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora